



**AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO
DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN BENEFICIARIA
MILKA GARCIA FLORES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 000860

IQUIQUE 20 OCT 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6355 de fecha 18.05.2015 que modifica Resolución N° 1361 que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional FSEV, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica y aprueba nómina de personas seleccionadas;
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Decreto Exento N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante el Ord. N° 2588, de fecha 21.09.2017, la Directora de Serviu región de Tarapacá, ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 (V. y U.) a inmueble que se individualiza más adelante. El Oficio citado incorpora Informe Técnico de fecha 13.09.2017, que da cuenta de cumplimiento de requisitos correspondientes requeridos en la norma citada.

2.-Que, del informe DUI N°27 de fecha 16.10.2017 da cuenta que el inmueble que se individualizará en el Resuelvo 1° de este instrumento, cumple con lo previsto en el artículo 35 y siguientes del D.S. N°49/2011 (V. y U.) para la autorización a que se refiere este instrumento.

3.-el Memorándum N° 370 de fecha 17.10.2017 del jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, informa que la operación corresponde a la adquisición de una vivienda construida y solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZASE**, la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para la adquisición de la vivienda construida que se individualiza a continuación, en favor de la beneficiaria doña **Milka Oshin Garcia Flores**:
Inmueble ubicado en Oficina Salitrera Delaware N° 3845, Mz. K St. 2 sector El Boro, conjunto habitacional Elena Caffarena II etapa, comuna de Alto Hospicio.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ

VGC / JPS / YJK
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Planes y Programas
- Oficina de Partes